



Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO NÚMERO 25-E/2018, POR EL QUE SE APRUEBA HACER EFECTIVA LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE OBTUVIERON UN RESULTADO PARCIALMENTE SATISFACTORIO EN LA VERIFICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SIPOT.**

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/17/2018, de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero aprobó por unanimidad un **ACUERDO DE AMONESTACIÓN PÚBLICA A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE OBTUVIERON UN RESULTADO PARCIALMENTE SATISFACTORIO EN LA VERIFICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SIPOT**, y:

### CONSIDERANDO

I. Que los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales. Al tenor de estas consideraciones, es que el artículo 44, fracción II, inciso c), de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece atribuciones en materia normativa a saber, al de aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto y que sean de su competencia en términos de la presente Ley.

II. Con fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del





Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAI Gro/04/2018, aprobó los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, en los Portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Programa Anual de Verificación 2018.

III. Con fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/04/2018, aprobó el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación, para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben de Publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Que en términos de los artículos 43 fracciones III, XVIII, 44 fracción IV, incisos e) y f); en relación con los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante es competente para vigilar el cumplimiento de la misma y sancionar a los Sujetos Obligados que no actualicen en los plazos previstos por la Ley de la materia, la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia.

V. Que en Sesión Extraordinaria número ITAI Gro/17/2018, de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero a propuesta del Comisionados Pedro Delfino Arzeta García, Mariana Contreras Soto y Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, aprobó los acuerdos 25-A, 25-B y 25-C, para amonestar públicamente a los sujetos obligados que fueron verificados bajo las ponencias de cada uno de ellos y que obtuvieron un resultado PARCIALMENTE SATISFACTORIO.

2





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Bajo este contexto, es importante destacar que el Pleno de este Instituto, utilizó y puso a disposición de los Sujetos Obligados, todos los recursos que cuenta, a fin de coadyuvar en la etapa de cargar la información a la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de internet de cada uno, ya que previo a esta verificación se realizó una serie de cursos, talleres y asesorías en estos tópicos, por el personal del Instituto, con el propósito de elevar la cultura de la Transparencia en la entidad y con ello garantizar el acceso a la información, como punto medular de este Órgano Garante.

En esta lógica, el Pleno de este Órgano Garante, con fundamento en los considerandos previamente enunciados, es necesario hacer efectiva la medida de apremio en contra de los Sujetos Obligados que obtuvieron un resultado **PARCIALMENTE SATISFACTORIO** en la verificación de sus obligaciones de transparencia en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, consistente en ejecutar la AMONESTACION PÚBLICA, decretada en los acuerdos 25-A, 25-B y 25-C, por la acción de haber cumplido parcialmente con sus obligaciones de transparencia, que señala la Ley de la materia.

Ahora bien, derivado del proceso electoral 2017-2018, en el que se eligieron Diputados locales y Ayuntamientos Municipales, es evidente que en los Municipios existe nueva administración de los Ayuntamientos, en tal virtud el Pleno de este Órgano Garante debe de tomar las medidas pertinentes para notificar este acuerdo a las nuevas administraciones Municipales; en ese sentido resulta necesario publicar el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y una vez transcurrido 15 días hábiles posteriores a su publicación, se entenderá decretado de manera oficiosa que el acuerdo ha causado estado (firme) para aquellos Sujetos Obligados que no lo recurrieron por la vía legal. En este orden de ideas, es que a partir de ahí, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Comunicación Social del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del

3





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Estado de Guerrero, publicarán en la página web oficial y redes sociales de este Instituto, la amonestación pública de cada uno de los sujetos obligados enunciados en el presente documento.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba hacer efectiva la AMONESTACIÓN PÚBLICA en contra de los Sujetos Obligados que obtuvieron un resultado **PARCIALMENTE SATISFACTORIO** en la verificación de sus Obligaciones de Transparencia en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, siendo estos los siguientes:

4

**SUJETOS OBLIGADOS VERIFICADOS  
BAJO LA PONENCIA DE LA COMISIONADA MARIANA CONTRERAS SOTO**

<b>SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)</b>
1. H. Ayuntamiento Constitucional de Olinalá, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/53/2018.
2. H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/60/2018.
3. H. Ayuntamiento Constitucional de Buenavista de Cuellar, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/18/2018.
4. H. Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/42/2018.
5. H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/78/2018.
6. H. Ayuntamiento Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/69/2018.
<b>SUJETO OBLIGADO PODER EJECUTIVO, PARAMUNICIPALES Y PARTIDOS POLÍTICOS (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)</b>





7. Fideicomiso Guerrero Industrial. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/108/2018.
8. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/170/2018.
9. Partido del Trabajo. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/174/2018.

**SUJETOS OBLIGADOS VERIFICADOS  
BAJO LA PONENCIA DEL COMISIONADO FRANCISCO GONZALO TAPIA  
GUTIÉRREZ**

**SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)**

1. H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/039/2018.
2. H. Ayuntamiento Constitucional de Quechultenango, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/059/2018.
3. H. Ayuntamiento Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/033/2018.

**SUJETO OBLIGADO PODER EJECUTIVO (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)**

4. Comisión Estatal de Arbitraje Médico. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/097/2018.

5

**SUJETOS OBLIGADOS VERIFICADOS  
BAJO LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO DELFINO ARZETA  
GARCÍA**

**SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)**

1. H. Ayuntamiento Constitucional de Zitlala, Guerrero. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/81/2018.
2. H. Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/17/2018.
3. H. Ayuntamiento Constitucional de Mochitlán. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/52/2018.
4. H. Ayuntamiento Constitucional de Copala. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/24/2018.
5. H. Ayuntamiento Constitucional de Teloloapan. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/66/2018.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

6. H. Ayuntamiento Constitucional de Taxco de Alarcón. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/63/2018.

**SUJETO OBLIGADO PODER EJECUTIVO, PARAMUNICIPALES Y PARTIDOS POLITICOS (NIVEL PARCIALMENTE SATISFACTORIO)**

7. Consejo Estatal del Café. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/103/2018

8. Procuraduría de Defensa de los Campesinos (PRODECAM). Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/130/2018.

9. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/143/2018

10. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/137/2018.

11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/ 153/2018.

12. Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). Número de expediente: ITAIGro-DEyV-ITAIGro/171/2018.

6

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, publicar el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**TERCERO.-** Se otorga un término de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a todos los sujetos obligados aquí en listados, para que acudan a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en Calle Ninfa lote 1, manzana 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a recibir de manera personal el presente acuerdo.

**CUARTO.** - Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto, publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Órgano Garante, una vez transcurridos los 15 días hábiles de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

---

**QUINTO.** - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, publicar el presente acuerdo en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante, una vez transcurridos los 15 días hábiles de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en la página web y en los estrados del Instituto, a partir de la fecha en que quede firme.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

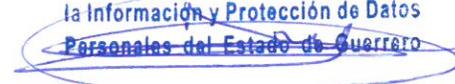
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/17/2018, celebrada el día 09 de agosto de dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

7

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado-Presidente

  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

